

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.978

Lunes 14 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1960403

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

Comisión de Evaluación Región de Ñuble

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "CENTRO DE MANEJO AMBIENTAL ÑUBLE SUSTENTABLE"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del DS (MMA) N° 40/2013 (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona natural y jurídica que hubiera presentado observaciones durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro de Manejo Ambiental Ñuble Sustentable", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por Inversiones y Servicios Inser S.A., que por resolución exenta N° 86/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, calificó desfavorablemente el proyecto antes singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. La consideración de las observaciones ciudadanas se encuentran adjuntas en el anexo a la Resolución de Calificación Ambiental, denominado "Anexo Consideración de Observaciones Ciudadanas".

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl o en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención entre las 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Secretaria Comisión de Evaluación Región de Ñuble.

CVE 1960403

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl